



RESOLUCION R-Nº 0467-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 13 ABR 2018

Expte. N° 21.114/17

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" comunica que no se registraron inscriptos para la cobertura de un (1) cargo Categoría 6 – MAESTRANZA, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario del citado Instituto, convocado por Resolución R-N° 0097-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 10 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 6 – MAESTRANZA, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA".

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 6 – MAESTRANZA, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD (con un (1) año de antigüedad).
- TÍTULO SECUNDARIO (No excluyente).
- EXPERIENCIA EN FUNCIONES EN CARGOS SIMILARES (No excluyente).
- DISPOSICIÓN PARA TRABAJAR EN EQUIPO.
- BUEN MANEJO DE RELACIONES INTERPERSONALES.
- DISPOSICIÓN Y COMPROMISO PARA CUMPLIMENTAR LAS DIRECTIVAS IMPARTIDAS POR LA SUPERIORIDAD.
- REMUNERACIÓN: \$ 20.770,43, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 13:00 a 20:00 horas.



RESOLUCION R-Nº 0467-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Expte. Nº 21.114/17

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nº 366/06.
- Resolución CS Nº 500/11 – Reglamento de Funcionamiento de los Institutos de Educación Media de la Universidad Nacional de Salta.
- Normas de higiene y seguridad vigentes en la Universidad.
- Conocimiento general respecto de sus funciones y tareas.

ARTÍCULO 4º.- Fijar la misión y las siguientes funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Auxiliar en la función de mantenimiento, producción y servicios generales del Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”, realizando tareas de carácter operativo.

FUNCIONES:

- Ejecutar trabajos de limpieza dentro y fuera del Instituto, de acuerdo a los espacios asignados. Ello implica efectuar limpieza con la frecuencia que su superior indique de aulas, oficinas administrativas, sanitarios, hall planta alta, merendero, preceptorías, biblioteca, laboratorios, cenefas o cualquier otro sector del edificio que lo requiera.
- Lavar y barrer pisos de pasillos, escaleras y otros espacios de circulación externa.
- Realizar tareas de mensajería (dentro y fuera del establecimiento).
- Efectuar trabajo de cafetería en la forma, condiciones de tiempo y lugar que determine el Mayordomo.
- En caso de ser necesario abrir y cerrar puertas del Edificio, aulas y oficinas.
- Manejo de equipos didácticos (Equipo de Sonido, grabador, proyector, etc.). Estos son utilizados en actos escolares, izamiento de bandera, conferencias y talleres.
- Entiende en la custodia, mantenimiento y utilización de bienes y elementos a su cargo.
- Informar al Mayordomo del IEM, todas las novedades que se produzcan en el ámbito del Instituto.
- Efectuar tareas extraordinarias que la Autoridad disponga; esto implica colaborar en actos, colaciones, reuniones, etc.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Graciela Paola QUINTEROS, Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”.
- Ángela Gabriela BURGOS, Dirección General de Obras y Servicios.
- Mirta Lucrecia ESCALANTE, Facultad de Ciencias de la Salud.

SUPLENTE

- Ariel Pedro DÍAZ, Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”.
- Jorge Alberto IBARRA, Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia”.
- Daniel Herminio RUIZ, Dirección General de Coordinación Administrativa.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- **Publicidad:** desde el 16 al 20 de abril de 2018.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. N° 21.114/17

- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** desde el 23 al 27 de abril de 2018, de 9:00 a 13:00 horas, en Mesa de Entradas del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"; el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- **Publicación de los aspirantes:** desde el 02 al 08 de mayo de 2018, en la cartelera del INSTITUTO, de acuerdo al Artículo 17 – Título VI de la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 02 al 08 de mayo de 2018.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 16 de mayo de 2018, a horas 09:00.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



[Signature]
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
y/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0467-2018